



CREADO MEDIANTE
LEY 9908 -
20 ENERO 1944

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un
mejor Distrito.*

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Buenos Aires, 19 de abril del 2023.

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0088-2023-MDBA-A

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires – Provincia de Morropón – Departamento de Piura.

VISTO:

El Expediente Matrimonial N° 007-2023-MDBA, presentado por los señores: ALEXANDER PALACIOS ERAZO y VANIA MARILI AGURTO CHUMACERO, quienes pretenden contraer Matrimonio civil el día jueves 04 de mayo del 2023 a horas 10:00 a.m., en el Auditorio Municipal, sito Av. Grau N° 576 - Buenos Aires - Distrito de Buenos Aires - Provincia de Morropón -Departamento de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Ley orgánica de Municipalidades y el Nuevo Código Civil en sus artículos 233 y 234, señala la regulación jurídica de la familia y que el matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer.

Que, habiéndose verificado el expediente matrimonial presentado por los señores pretendientes, el cual reúne los requisitos establecidos por el Código Civil.

En mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por la ley 27972 ley orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARESE PROCEDENTE la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Artículo 2°.- PUBLIQUESE el aviso matrimonial en los medios de difusión correspondiente.

Artículo 3°.- REALIZAR la celebración del matrimonio civil el día JUEVES 04 DE MAYO DEL 2023, a horas 10:00 a.m., en el Auditorio Municipal, sito Av. Grau N° 576 -Buenos Aires - Distrito de Buenos Aires - Provincia de Morropón - Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES
Ing. Rives Raúl Ramírez Manrique
ALCALDE

(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura
Municipalidad Distrital
de Buenos Aires



CAPITAL REGIONAL DEL CACAO Y CHOCOLATE ORGÁNICO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un
mejor Distrito.*

CARGO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Buenos Aires, 19 de abril del 2023.

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 088-2023-MDBA

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires - Provincia de Morropón - Departamento de Piura.

VISTO:

El Expediente Matrimonial Nº 007-2023-MDBA, presentado por los señores: ALEXANDER PALACIOS ERAZO y VANIA MARILI AGURTO CHUMACERO, quienes pretenden contraer Matrimonio civil el día jueves 04 de mayo del 2023, a horas 10:00 a.m., en el Auditorio Municipal, sito Av. Grau Nº 576 – Buenos Aires - Distrito de Buenos Aires - Provincia de Morropón - Piura.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Ley orgánica de Municipalidades y el Nuevo Código Civil en sus artículos 233 y 234, señala la regulación jurídica de la familia y que el matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer.

Que, habiéndose verificado el expediente matrimonial presentado por los señores pretendientes, el cual reúne los requisitos establecidos por el Código Civil.

En mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARESE PROCEDENTE la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Artículo 2º.- PUBLIQUESE el aviso matrimonial en los medios de difusión correspondiente.

Artículo 3º.- REALIZAR la celebración del matrimonio civil el día JUEVES 04 DE MAYO DEL 2023, a horas 10:00 a.m., en el Auditorio Municipal, sito Av. Grau Nº 576 – Buenos Aires - Distrito de Buenos Aires - Provincia de Morropón - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES
Ing. Rives Raúl Ramírez Manrique
AL CALDE

(073) 48 03 66
200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com
Av. Grau Nº 576
Buenos Aires - Alto Piura

